

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 1973

NÚM. 47

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se dictan medidas de suspensión de ferias y mercados ganaderos y de inmovilización pecuaria en las provincias españolas que se citan.

Ilustrísimo señor:

Vista la reactivación de la epizootia de fiebre aftosa en algunas provincias españolas como consecuencia de la aparición de una variante de virus aftoso, nueva en España, y al objeto de proteger la cabaña nacional de dicha enfermedad, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, tiene a bien disponer:

Primero.—Queda prohibida temporalmente la movilización de ganado receptible a la fiebre aftosa en las provincias de Oviedo, Navarra, Santander y Vizcaya, mientras persistan las actuales circunstancias epizooticas.

Los animales de las especies porcina, bovina y ovina con destino al sacrificio inmediato se someterán a la normativa técnica sanitaria que en su caso dicte para su traslado al matadero la Dirección General de Producción Agraria.

Segundo.—Queda prohibida la celebración de ferias, mercados, exposiciones y concentraciones ganaderas en las provincias citadas, así como en las de Burgos, León y Lugo.

Tercero.—Se ordena la inmunización pertinente obligatoria contra la fiebre aftosa del ganado receptible en las provincias de Santander, Oviedo, Navarra y Vizcaya, en la forma que dicte la Dirección General de la Producción Agraria, con vacuna gratuitamente facilitada por la misma, y se tomarán las medidas coadyuvantes precisas para la lucha contra la epizootia, pudiendo realizarse inclusive el sacrificio obligatorio, con indemnización del ganado afectado y sospechoso.

Cuarto.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para adoptar las medidas oportunas que garanticen el cumplimiento y aplicación de lo estipulado en la presente Orden.

Quinto.—Esta Orden entrará en vigor a partir del día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», *Gaceta de Madrid*, núm. 46, del día 22 de febrero de 1973. 1319

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

RECTIFICACION

Habiendo sufrido error al señalar el margen comercial de los mariscos, aparecido en el número 42 de ese BOLETIN OFICIAL, correspondiente al

día 20 del actual, es necesario hacer la correspondiente rectificación, indicando el 15% en vez del 18% que figura en el mismo, rogándole su inmediata rectificación, para conocimiento de los industriales afectados.

León, 24 de febrero de 1973.

1330

**

DISOLUCION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PRIMOUT

Se hace público que en el Gobierno Civil de la provincia se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Primout, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de dicho Centro.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Secretaría General de este Gobierno Civil (Sección Primera).

Las alegaciones o reclamaciones se cursarán mediante la Alcaldía del término municipal.

León 23 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1320

GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos entre el 26 de febrero y el 4 de marzo próximo, ambos inclusive, serán los siguientes:

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
PESCADOS FRESCOS			
PESETAS KILO			
Boquerón o anchoa	34	24	19
Besugo	—	85	—
Jurel o chicharro, más de 1.000 grs.	—	25	—
Jurel o chicharro de más de 450 grs.	—	21	—
Jurel o chicharro de menos de 450 grs.	—	18	—
Jurel sardinero	—	18	—
Sardinas	32	26	20
Pescadilla de 200 a 500 grs.	105	—	—
Pescadilla de 500 a 1.000 grs.	115	—	—
Pescadilla más de 1.000 grs.	125	—	—
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.500 grs.	125	—	—
Merluza s/c de 2.500 a 5.000 gramos	190	—	—
FRUTAS			
Manzana Golden Delicious .	24	20	18
Manzana Reineta	23	18	16
Manzana Starking Delicious.	21	18	16
Naranjas Navel Washington .	12	8	7
Idem Navelina	13	10	7
Pera blanquilla, de agua ...	25	19	15
Pera Roma	25	19	15
Plátanos	35	30	27
HORTALIZAS			
Acelgas	11	9	8
Alcachofas	26	23	18
Cebollas secas	20	12	9
Coliflor	16	14	10

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
PESETAS KILO			
Lechugas U.	10	7	5
Patata común a granel	—	5	—
Patata común en bolsas de 2 Kgs.	—	11	—
Patata Desiree a granel	—	6	—
Patata Desiree en bolsas de 2 Kgs.	—	13	—
Patata Red Pontiac a granel.	—	6,5	—
Patata Red Pontiac en bolsas de 2 Kgs.	—	14	—
Repollo	7	6	4,5
Tomates tipo Canarias	15	10	7
" Muchamiel	18	13	8

Todos los detallistas estarán provistos de los correspondientes boletos de compra, que obligatoriamente han de entregarles los vendedores, en los que conste, con toda claridad, la clase de mercancía, variedad, peso y precio por kilogramo y fecha. Estos boletos servirán de base para señalar los precios de venta al público aplicando sobre los mismos los márgenes máximos autorizados, sin que en ningún caso puedan rebasar los precios máximos citados anteriormente.

Las carnes quedan sujetas a los márgenes comerciales máximos señalados para los artículos perecederos por Decreto del Ministerio de Comercio 2.696/1972, de 15 de septiembre último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 242 de fecha 9 de octubre último.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 42 de fecha 29 de los cttes., se han publicado los márgenes comerciales máximos que pueden aplicar los detallistas en las ventas del pescado fresco, estando incluido en los mismos el manipulado, limpieza de agallas, piel, tripas, cola, etc., así como el troceado, fileteado, etcétera, del pescado, a petición del comprador, siempre que la venta del pescado objeto de las citadas operaciones se haya realizado previamente por piezas enteras.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 24 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1330

Excma. Diputación Provincial de León

Aprobado en su día definitivamente el Proyecto de las obras de "Reforma y Ampliación del Palacio Provincial", que afecta a las casas propiedad de la Corporación Provincial números 3, 5, 7 y 7 dpd.º de la calle del Cid y núm. 4 de la de Ruiz de Salazar y publicado el acuerdo, todo ello con los efectos que en orden a declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación establece el artículo 289-1 de la Ley de Régimen Local, en su relación con el 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, y acordada la expropiación de los derechos de arrendamiento aún vigentes en tales inmuebles por los trámites de urgencia al amparo del art. 52 de la citada Ley, a los fines prevenidos en

el párrafo segundo del art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la correspondiente relación de interesados cuyos derechos de arrendamiento han de ser objeto de expropiación, los cuales dentro del plazo de quince días podrán formular por escrito alegaciones ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores, ello con la advertencia de que en este caso tales alegaciones serán admitidas hasta el momento en que se levante el acta de ocupación.

RELACION QUE SE CITA

Casa núm. 3 de la calle del Cid:

Don Norberto Rodríguez García, arrendatario de la planta baja, local de negocio destinado a Bar-Restaurante "La Viña H".

Casa núm. 7 y 7 dpd.º de la calle del Cid:

Don Vicente, don José, doña María, don Isidro y don Eloy Sierra Díez, coarrendatarios del local en la planta baja, destinado a Bar-Restaurante "El Bodegón".

Don Manuel Porto García, arrendatario del local en la planta baja, destinado a Bar-Restaurante "El Cid".

Don Filiberto Martínez Díez, arrendatario de vivienda.

Doña Angela Escudero, arrendataria de vivienda.

Don Faustino García, arrendatario de vivienda (buhardilla).

Don Marcelino García, arrendatario de vivienda.

Casa núm. 4 de la calle Ruiz de Sallazar:

Doña Elvira Santos, arrendataria de local de negocio, carnicería.
Comercial Industrial Pallarés, S. A., arrendataria local de almacén.
León a 16 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1317

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras y Caminos
Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el proyecto de Variante Carretera N-601 de Madrid a León por Segovia p. k. 321 al 324,800, Tramo: V° VII° del Planeamiento de la Red Arterial de León. Programa de Proyectos de 1973. Red Arterial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877 para ejecución de la Ley General de Carreteras, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de carretera con que figura en los Planes del Estado.

La variante empieza en el punto kilométrico 321 de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, en término de Valdefresno, siguiendo sensiblemente sobre el actual trazado hasta el punto kilométrico 321,980 donde se desvía hacia la derecha para pasar al norte del caserío de Puente Castro, cruzando el río Torio, con un puente, unos 500 metros aguas arriba del actual, continúa sobre unos prados en el pago de Las Labiadas, para terminar en Santa Ana, junto al empalme de la Avenida de José Aguado con la actual carretera.

La plataforma está compuesta por dos calzadas de 7 m. de latitud cada una, con arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 50 cm. y separados por una mediana de 2 m. de anchura.

Por la presente se abre información pública durante un plazo de treinta días a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los particulares y pueblos interesados puedan presentar las observaciones que sobre los puntos antes citados tuvieran por conveniente.

El referido proyecto que afecta a los términos municipales de Valdefresno y León, podrá ser examinado en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle de Ordoño II, núm. 27.

León, 19 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1181

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 96/73, a la empresa Cimentaciones y Obras, S. A., con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, C. y Obras, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1004

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el el Requerimiento número 694/72, a la empresa Teodoro González Fernández, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Teodoro González Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1005

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Rqto. núm. 2/73, a la empresa Cia. Explotaciones de Minas, S. A., con domicilio en Brañuelas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Cia. Explotaciones Minas, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1006

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 632/72, a la Empresa Andrés Romero Romero, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Andrés Romero Romero, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1000

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento número 717/72, a la Empresa Pilar Tuñón Llana, con domicilio en León.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Pilar Tuñón Llana, hoy en ignorado paradero para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1001

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 637/72, a la Empresa María Isabel Luis Lobato, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, María Isabel Luis Lobato, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1002

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción número 49/73, a la Empresa Manuel Mayo Antón, con domicilio en León.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Manuel Mayo Antón, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1003

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 634/72 a la Empresa Anastasio Sanz Fuertes, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Anastasio Sanz Fuertes, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 999

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso público para la adquisición de material fungible, mecánico, eléctrico, electrónico, etc., con destino a la Institución Sindical de Formación Profesional de Ponferrada.

Las condiciones para llevar a cabo la citada adquisición se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de este Organismo.

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial de León, durante los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas en la Sala de Juntas de esta D. P. S., a las doce horas.

Las personas interesadas podrán solicitar de la citada Administración Provincial, sita en la Avda. de José Antonio, 3, de León, los correspondientes pliegos de condiciones a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de impuestos,

anuncios, notario y demás derivados del concurso, serán a cargo del adjudicatario.

León, 20 de febrero de 1973.—El Presidente de la J. E. A. P., Gabriel Ramos Longo.

1214 Núm. 362.—209,00 ptas.

**

Concurso público para la adquisición de impresos de oficina y material de escritorio, con destino a distintas dependencias de este Organismo.

Las condiciones para llevar a cabo la citada adquisición, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de este Organismo.

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial de León, durante los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas en la Sala de Juntas de esta D. P. S., a las doce horas.

Las personas interesadas podrán solicitar de la citada Administración Provincial, sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3, de León, los correspondientes pliegos de condiciones a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de impuestos, anuncios, notario y demás derivados del concurso serán a cargo del adjudicatario.

León, 20 de febrero de 1973.—El Presidente de la J. E. A. P., Gabriel Ramos Longo.

1215 Núm. 363.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de un tramo de la calle Conde de Toreno, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 310.949,58 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 6.300 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administra-

tivas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

1117 Núm. 332.—264,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la obras de pavimentación y aceras en la calle de Churruga y Avenida de Madrid, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 443.155,91 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 8.900,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

1118 Núm. 333.—264,00 ptas

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base a la contratación de los trabajos correspondientes a la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, según la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se expone al público durante el plazo de quince días en Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, en las Oficinas municipales.

Bembibre, 15 de febrero de 1973.—
El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 1070

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Queda expuesta al público la relación de contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales motivadas por las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Cubillas de Rueda, y con el fin de constituir la Asociación Administrativa que prevé el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se les convoca para que el día 4 de marzo próximo a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, concurran al local del Ayuntamiento en donde se constituirá provisionalmente la Mesa por el Sr. Alcalde como Presidente, el Concejil D. Manuel Ferreras Llamazares, como Vocal, actuando de Secretario el de la Corporación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Delegados en número de dos.
2. Redacción de Estatutos de la Asociación.

Se advierte que la citada Asociación quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes y si no concurriera ninguno de los contribuyentes afectados, el Alcalde la designará de oficio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales y 465 de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Rueda, 15 de febrero de 1973.—El Alcalde, F. Estrada. 1082

A efectos de examen y reclamaciones que procedan, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, los documentos siguientes:

1. Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1972.
2. Padrón de vehículos para la exacción del impuesto municipal de circulación, de 1973.
3. Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1973 y, asimismo,

los relativos a las Juntas Vecinales de Cubillas de Rueda, Herreros de Rueda, Llamas de Rueda, Palacio de Rueda, Quintanilla de Rueda, Sahechores, San Cipriano de Rueda, Vega de Monasterio y Villapadierna. Estos también podrán examinarse en los locales de dichas Juntas.

4. Presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de agua y saneamiento de Cubillas de Rueda por importe de 1.510.000 pesetas.

5. Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.

Las reclamaciones habrán de formularse por escrito ante el propio Ayuntamiento en el plazo indicado.

Cubillas de Rueda, 15 de febrero de 1973.—El Alcalde F. Estrada. 1083

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Durante el plazo de quince días y a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se estimen contra los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

2.—Padrón de vehículos de tracción mecánica del actual ejercicio de 1973, sujetos al impuesto municipal.

3. Padrón de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica, durante el año 1973.

4. Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-72.

Soto de la Vega, 14 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1069

*Ayuntamiento de
Galleguillos de Campos*

Aprobado el padrón de personas incluidas en la beneficencia municipal, para el año de 1973, el mismo estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde. 1032

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1973, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde. 1033

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, la misma, con los documentos que la justifican, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y, en su caso, reclamada, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde. 1034

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de patrimonio, de valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1972, las mismas, con los documentos que las justifican, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles y ocho días más, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde. 1035

Aprobado el padrón de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para el presente ejercicio, el mismo, con los documentos que los justifican, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde. 1036

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1973, con la única finalidad de atender al pago derivado de la obra de «Instalación del alumbrado público en Sancedo y Otero», de este municipio, queda este documento de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, conforme previene el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el «Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés» que, por acuerdo de la Corporación Provincial

de 29 de diciembre del pasado año 1972, fue concedido a este Ayuntamiento, siendo las características más acusadas las siguientes:

Objeto.—Financiar la instalación del alumbrado público en las localidades de Sancedo y Otero.

Nominal del anticipo.—Cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000), al que sumados los gastos que lleva consigo la administración, tramitación, concesión y reintegro del anticipo, que importan 72.475,00 pesetas, se convierten en quinientas cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (547.475,00).

Anualidades de amortización.—El anticipo se reintegrará en diez anualidades de cincuenta y cuatro mil setecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (54.747,50) cada una de las mismas.

Garantía.—Se garantiza la devolución de cada anualidad, afectando el arbitrio sobre riqueza provincial, la compensación que se percibe del Estado por los artritios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, y los arbitrios sobre riqueza rústica y urbana.

Lo que se hace público para que durante el periodo de quince días, pueda examinarse el oportuno expediente que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el mismo formularse, por escrito, cuantas reclamaciones se juzguen convenientes.

Aprobado el primer expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del actual, ejercicio, por pesetas ciento veinticuatro mil setecientas ochenta y nueve (124.789,00), superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1972, y que ha de dotar, en parte, el presupuesto extraordinario número 1/73, con destino a financiar la obra de alumbrado público en las localidades de Sancedo y Otero, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por un periodo de quince días, para que conforme dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pueda ser examinado y oírse las reclamaciones pertinentes.

Sancedo, 17 de febrero de 1973.—El Alcalde, José Vega Alvarez. 1054

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683

y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Toral de los Vados, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1039

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinada y presentarse contra la misma por escrito ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Toral de los Vados, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1038

Ayuntamiento de Saelices del Río

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 12 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1161

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones que se estimen oportunas por los contribuyentes de este municipio y Entidades interesadas.

Igualmente queda de manifiesto al público por el mismo plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Villarejo de Orbigo, 16 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1093

Ayuntamiento de Valdemora

Confeccionados por este Ayuntamiento de Valdemora (León), los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto ordinario ejercicio de 1973, se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles.

2.º—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1972, por espacio de quince días hábiles.

3.º—Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana, correspondientes al año de 1973, por espacio de quince días hábiles.

4.º—Padrón de vehículos de motor, correspondiente al año de 1973, por espacio de quince días hábiles.

5.º—Padrón de beneficencia municipal, por espacio de quince días há-

biles, correspondiente al año de 1973.

6.º—Cuentas de caudales, cuenta general del presupuesto, patrimonio, liquidación, y valores auxiliares e independientes, unas y otras correspondientes al ejercicio de 1972, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes.

Todos los documentos se encuentran en la Secretaría municipal para su examen y posibles reclamaciones.

Valdemora, 15 de febrero de 1973.—El Alcalde, Bonifacio Alonso Cuñado. 1094

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero actual, el presupuesto reformado del proyecto de construcción de instalaciones polideportivas, en esta ciudad, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina, en el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 16 de febrero de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 1090

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero actual, el presupuesto reformado del proyecto de pavimentación y urbanización de la calle del Campillín, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina, en el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 16 de febrero de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 1091

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torio de las Heras, adjudicatario de las obras de pavimentación y urbanización de la Avenida del Bierzo, en esta localidad, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de febrero de 1973. El Alcalde, Luis García Ojeda.

1197 Núm. 366.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por el presente se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de los documentos

que se relacionan seguidamente para que durante quince días puedan los mismos ser examinados por los vecinos que en ello tengan interés y formular reclamaciones a los mismos:

Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972.

Cuenta del inventario del patrimonio municipal durante el año de 1972.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto en el ejercicio de 1972.

Castrocontrigo, 19 de febrero de 1973. El Alcalde (ilegible). 1159

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el actual año de 1973, se anuncia la exposición al público del mismo durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones al mismo por las personas y Entidades a las que la Ley reconoce ese derecho.

Castrocontrigo, 19 de febrero de 1973. El Alcalde (ilegible). 1160

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 452-72, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 452-72 seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciante Gregorio Crespo Blanco y denunciado Eduardo Mirá López, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Mira López como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 586-3.º del vigente Código Penal a la pena de mil pesetas de multa, reprobación privada y privación del permiso de conducir durante un mes y a que abone al denunciante dos mil pesetas de daños y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.— Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Mira López, cuyo domici-

lio en España se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Rando. 1014

**

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 615-72, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dict.º 1.035-59 de tasas judiciales.

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28 Tf.ª 1.ª	100
Diligencias preliminares id. id.	15
Derechos dobles id. id.	115
Despachos expedidos y cumplimentados.	375
Ejecución art. 29 Tf.ª 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial.	120
Reintegro del procedimiento y posteriores que se presupuestan.	116
Multa impuesta a Matías Córdoba Carmona	500
Indemnización a Ezequiel Morán Presa.	2.610
Total s. e. u. o.	4.001

Importa en total la cantidad de cuatro mil una pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Matías Córdoba Carmona.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado mencionado cuyo domicilio se ignora, el cual puede impugnar las partidas que la componen o alguna de ellas en el término establecido de tres días, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Rando.

1180 Núm. 355.—242,00 ptas

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas n.º 109 de 1972, tramitados en este Juzgado, y de que se hará mención, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas n.º 109/72, sobre accidente de circulación con daños, entre partes, de una como denunciante Antonio Da Silva Márquez, de 32 años, soltero, carpintero

y domiciliado en Wahlstedt (Alemania), y de otra y como denunciado, José María Alegre Pérez, de 35 años, casado, conductor, vecino de Oviedo; habiendo sido parte en el procedimiento el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José M.ª Alegre Pérez, vecino de Oviedo, a la multa de trescientas pesetas, a que en concepto de indemnización abone a Antonio Da Silva Márquez, en la cantidad de catorce mil treinta pesetas, en que fue calculada la reparación de daños de su furgoneta teniendo en cuenta el cambio en la fecha del accidente, y al pago de las costas del presente procedimiento. Asimismo debo de condenar y condeno a la copropiedad del vehículo causante del daño, y en concepto de responsables subsidiarios, al pago de los mentados daños civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante-perjudicado Antonio Da Silva Márquez, se libra el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Pío López. El Secretario (ilegible). 1073 Núm. 326.—297,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.434/72, seguidos a instancia de Pablo Pieta Alonso, contra Eduardo del Valle y otros, sobre silicosis;

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la empresa demandada Eduardo del Valle, o a quien resultare ser su aseguradora, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1249

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1.181/72 se ha dictado sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Evangelino Varela Martínez, representado por el Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandados Akron, S. L. y Junta de Acreedores, no comparecientes en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por Evangelino Varela Martínez, debo condenar y condeno a la empresa Akron, S. L. a que abone al actor la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en el 20 % y depósito de la suma de 250 pesetas caso de ser recurrente la demandada.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Akron, S. L., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1028

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.402/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Isabel Arias Cubero, asistida del Letrado D. Juan Morano; de otra como demandados Antracitas de Quiñones, Mutua Carbonera del Norte y Servicio de Reaseguro no comparecientes en juicio y Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, en juicio sobre pensión de viudedad, y

Fallo: Que, estimando la demanda deducida por Isabel Arias Cubero, debo declarar y declaro que la base reguladora de las pensiones de viudedad y orfandad que perciben la actora y su hija, se ha de fijar y fija en la suma de 130.728 pesetas por año; y en consecuencia debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que abone a la demandante una pensión de viudedad

del 60 por 100 de la indicada base, y a su hija una pensión de orfandad del 20 por 100 de la misma base reguladora, todo ello con efectos iniciales del 1 de agosto de 1972; así mismo debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que pague a la actora y su hija una indemnización a tanto alzado de 75.995,50 pesetas; todo ello con deducción de las cantidades ya abonadas por los mismos conceptos.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días, previa constitución del capital coste de renta de la prima única, y depósitos correspondiente, caso de ser recurrente la demandada condenada.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antracitas Quiñones y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres. Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 1123

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la «Madre Presa»

Priaranza del Bierzo

Se convoca Junta General ordinaria a los usuarios de agua de la «Madre Presa», de Priaranza del Bierzo, para el próximo día 4 de marzo y hora tres de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el sitio de costumbre para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Limpia de canales y presas.
- 3.º Estado de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Priaranza del Bierzo, a 12 de febrero de 1973.—El Presidente, Griseldo Gómez.

1042

Núm. 372.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Ribera Alta del Porma

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el período de cobranza desde el día 23 de febrero al 11 de abril, de las cuotas impuestas para el año 1972, por el Sindicato y Comunidad.

La cobranza en período voluntario se llevará a cabo en las localidades, días y horas que se detallan:

Villacete, día 6 de marzo, a las tres de la tarde.

Paradilla, día 6 de marzo, a las cinco treinta de la tarde.

Santibáñez, día 6 de marzo, a las siete de la tarde.

Vegas, día 7 de marzo, a las tres treinta de la tarde.

San Cipriano, día 7 de marzo, a las cinco de la tarde.

Santa Olaja, día 7 de marzo, a las siete treinta de la tarde.

Villanueva, día 13 de marzo, a las tres treinta de la tarde.

Villafruela, día 13 de marzo, a las seis treinta de la tarde.

Secos, día 14 de marzo, a las siete de la tarde.

Moral, día 15 de marzo, a las siete de la tarde.

Solanilla y Navafría, día 18 de marzo, a las doce de la mañana.

Los que no satisfagan sus cuotas dentro del plazo voluntario, incurrirán en el recargo del 20 por 100, y éste quedará reducido al 10 por 100 si lo hacen en los diez primeros días a partir de la fecha en que finaliza el período voluntario.

Navafría, 21 de febrero de 1973. El Recaudador, Lesmes Puente.

1246

Comunidad de Regantes

de Luyego de Somoza

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria para el día cuatro del próximo mes de marzo, a las diez horas en primera convocatoria y si no hubiere suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en la Casa Ayuntamiento, planta baja, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Limpieza de cauces generales y distribución de riegos en el año actual.

3.º Rendición de cuentas de ingresos y gastos efectuados por la Comisión Organizadora, de Ordenanzas, Reglamentos y otros, para la legalización de la Comunidad.

4.º Acordar si procede, la reforma del artículo 13 y artículo 62, apartado 6.º, fijando la cantidad de áreas, para Presidente y Vocales.

5.º Ruegos y preguntas.

Luyego de Somoza, 18 de febrero de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Angel Río.

1247

Núm. 373.—165,00 ptas.